

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

142**GETAFE NÚMERO 5****EDICTO**

Don Luis Retamar de Blas, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 15 de 2010 y JF-89 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Condeno a don Vasile Pop, como autor de una falta de simple imprudencia, prevista y penada en el artículo 621.3 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, al pago de la mitad de las costas y que indemnice a don Abraham Collazo Brañanova, con la responsabilidad civil directa de "AXA" en 2.437,90 euros por las lesiones, en 2.521,76 euros por las secuelas, más la cantidad que, en ejecución de sentencia, se determine por lucro cesante, con los intereses del artículo 20.4 de la Ley de Contrato de Seguro a cargo de la aseguradora.

Absuelvo libremente a don Xia Yanyan, declarando de oficio la mitad restante de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provisional de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vasile Pop y don Xia Yanyan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 3 de marzo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/10.688/11)